

**Notificación personal**  
**Artículo 46, inciso 3°, Ley N°19.880**

Con fecha 27 de diciembre de 2022, siendo las 16:45 horas, concurrí y me constituí personalmente, en mi calidad de funcionario, en Callejón San Antonio, Parcela N°22, lote 1-N, Villa Las Torres s/n, ruta L-425, comuna de Linares, región del Maule, para efectos de notificar al representante legal de Sociedad Comercial Antillal Limitada, domiciliado en la dirección señalada, de la Resolución Exenta N° 2288 SMA, de fecha 26 de diciembre de 2022, mediante la cual se requiere información asociada a la sanción de clausura temporal en el marco del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-086-2021.

Se deja constancia de que la copia fiel de la Resolución se entrega en el domicilio del interesado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 46 de la Ley N° 19.880. Asimismo, se entrega una copia de la resolución de 18 de noviembre de 2022 en causa rol C N°7-2022, del Ilustre Segundo Tribunal Ambiental. Ambos documentos han sido recepcionados por MACARENA MUÑOZ CAMPOS, quien firma a continuación.

17.787.805 -4.  
R.U.N.: mauco



Andrés Cáceres Rojas  
Funcionario  
Superintendencia del Medio Ambiente